No. GS-2024- -133549- DECAU. 20.1

Popayán, 27 de diciembre de 2024

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Av. Panamericana 1N-75
Popayán-Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **90-2-10051-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/12/2024**	**Hasta**	**20/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-100168- DECAU del 30/09/2024, el señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario JUAN CARLOS RIASCOS GARCES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: dos**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 10/10/2024 hasta 31/102024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-113363-DECAU.

Información del contrato

Contrato No.	**90-2-10051-24**
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MESAS PARA TENIS (PINGPONG), JUEGO DE AJEDREZ, JUEGO DE DOMINO, PANTALLAS INFLABLES, VENTILADORES Y CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Contratista	FENIX DEL CAUCA SAS
Representante legal	HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI
Valor inicial del contrato	Por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 37.675.000,00) moneda legal.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	Por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 37.675.000,00) moneda legal.
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del oficio de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	4 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Es importante indicar que, como supervisor del presente contrato se realizaron las diferentes actividades de seguimiento para el cumplimiento oportuno, adicional a esto se dio una prórroga por solicitud del señor HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI, **representante legal de la empresa** FENIX DEL CAUCA SAS, **NIT:** 901699935-1,

toda vez que fue viable por los tiempos estipulados y no se presenten novedades, sin embargo al día de 04/12/2024, el contratista NO dio cumplimiento a lo acordado dentro del contrato No. 90-2-10051-24

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NO DIO CUMPLIMIENTO INICIALMENTE A LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), entrega de los elementos	SI	DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	MESAS PARA TENIS (PINGPONG)	Dimensión: 2.740 x 1.525 mm (reglamentaria) Ancho de las bandas laterales: 90 mm (aprox.) Grueso del tablero: 55 mm Altura (del suelo hasta la parte superior del tablero): 760 mm Altura red: 152,5 mm Peso tablero de juego: 95,5 kg Peso 2 pies-soporte y 2 tirantes: 45 kg Peso red: 8 kg Peso total: 148,5 kg Rebote pelota en el tablero: desde altura de 300 mm, sube hasta 230 mm
2	JUEGO DE AJEDREZ	El tamaño total de la superficie del tablero, corresponda al estandarizado. (53 cm de largo, 53 cm de ancho y 2 cm de grosor). Tamaño de piezas: tomar de referencia la base de la pieza del Rey para que el diámetro de la base del Rey no ocupe más del 75% del tamaño de la casilla. Casillas: que la base del rey ocupe entre el 75 y el 85% del tamaño de la casilla. Tablero de ajedrez de madera dura
3	JUEGO DE DOMINO	Dominó clásico de 28 piezas en caja de madera Fichas de dominó de color blanco con puntos negros en profundidad. Dimensiones longitud 6.5 cm, Ancho 18.9 cm, Alto 5.4 cm, Peso 555 gr Material resistente
4	PANTALLAS INFLABLES	**MATERIALES FABRICACIÓN**: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros. Las partes internas, las uniones con las paredes y los templadores se fabricarán en lona alfilex con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm. **COSTURAS:**

		Material: En nylon Numero de costuras: mínimo cuatro costuras en cada unión. **TULA DE TRASPORTE PARA LOS ELEMENTOS DEL INFLABLE:** Material de la tula: carpa lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, con costura reforzadas. La tula tendrá internamente dos bolsillos laterales amplios para guardar elementos como la extensión o cable de alimentación de energía del inflable, multitomas, kit de reparación (hilo, tela, aguja y pegante adecuado para el arreglo), como mínimo tendrá dos agarraderas. **MANUAL DE INSTRUCCIONES:** El futuro contratista deberá otorgar un manual de instrucciones en donde se especifique como mínimo con gráficos y textos los siguientes aspectos: La forma de armado, instalación y puesta en funcionamiento del inflable. La solución de problemas frecuentes. El desarme del telón inflable. La forma en la que se debe doblar y guardar el telón inflable en la tula. La forma de anclar el telón inflable para su funcionamiento. La forma de instalación del motor. Limpieza y mantenimiento del inflable y el motor. El inflable deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie como: Barro, piedras, pasto, concreto, tierra, arena. **PLÁSTICO DE PROTECCIÓN:** Se deberá proporcionar junto con el telón inflable un plástico de invernadero sobre el cual se podrá inflar la carpa. **ENTRADA Y SALIDA DEL AIRE:** Deberá estar ubicada en la parte trasera del inflable, diseñada con un tubo en lona el cual se debe unir al motor. La cremallera de salida del aire deberá estar reforzada. **MOTOR:** A partir de 0.75 HP de potencia, la capacidad del motor puede variar de acuerdo al pedido y medidas solicitadas. Nota: en todo caso el motor no puede tener características técnicas menores a las solicitadas. **KIT:** el inflable deberá contener un kit con los elementos necesarios para reparar los daños comunes del inflable, sin perder la garantía. Dicho kit vendrá con su respectivo estuche. 6 varillas por inflable de ½ pulgada c/u el inflable deberá venir con dos extensiones encauchetada calibre 2 x 10, de 20 mts, con sus respectivas terminales de conexión **COLORES:** Garantía contra defectos de fabricación. **MEDIDAS PARA EL ÁREA DE PROYECCIÓN DE LA IMAGEN QUE REFLEJA EL PROYECTOR MULTIMEDIA:**

		1 metro de ancho. 4 metros de largo. 3 metros de alto.
5	VENTILADORES	Alto:50 Ancho:49 Fondo:30 Cantidad de aspas:6 Material: plástico Panel de control: análogo Potencia:80 w Color: negro Numero de velocidades:3 Tipo de ventilador pedestal Voltaje:110V; 220V
6	CRISPETERAS INDUSTRIALES DE 16 ONZAS CON BASE METÁLICA	Dimensiones: 88 x 60 x50cm Capacidad: 16Oz Capacidad de producción: aprox. 5kg/hora Alimentación: 110v Peso: 22kg Material: Olla en acero inoxidable antiadherente, exhibidor en vidrio templado Incluye: Luz y calentador en la parte inferior, tapa imantada. ETL / NSF-aprobado para uso comercial w/industria 3 Años por defectos de Fabricación directamente con El Fabricante. Robusta construcción de acero inoxidable con base de acero Zona de alimentos con paneles de acero inoxidable y vidrio templado Capa de la Cuebierta anodizada con bisagras laterales de aluminio y caldera de 16 Onzas Cajón de limpieza integral de la cubierta y en el calentamiento Lámpara de calor infrarrojo eléctrico de 120 V, pesa 120 libras Medidas de 27W x 20D x 36h (En Pulgadas) 68,58 cm de Largo 50,8 cm de Ancho 91,44 cm de Alto

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION
1	El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados, conforme a la especificación técnica descrita para los bienes a adquirir que lo requieran.
2	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca y modelo.
3	**COSTOS INDIRECTOS:**

	El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
4	**REPOSICIÓN:** El futuro contratista se comprometerse a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
6	**REPORTE RUIA:** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.
7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
8	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.
9	**GARANTÍA** El contratista deberá presentar una garantía total sobre los bienes objeto de este proceso, de acuerdo a los establecido en el anexo garantías del proceso, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista se compromete a contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
11	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".

12	El oferente deberá hacer la entrega de los bienes teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
13	**FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
14	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
15	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El Contratista inicialmente no cumplió con lo establecido en las cláusulas del contrato 90-2-10051-24, cuyo objetivo es la "adquisición de mesas para tenis (pingpong), juego de ajedrez, juego de domino, pantallas inflables, ventiladores y crispeteras industriales de 16 onzas con base metálica, para el Departamento de Policía Cauca", motivo por el cual se citó a audiencia de incumplimiento el pasado 18/12/2024; El día 16/12/2024 el contratista presenta la totalidad de los elementos en el almacén de intendencia de la policía Metropolitana de Popayán y en coordinación con el señor Intendente Jefe Alexander Lozano Guerrero Jefe del Almacén del y el suscrito, pasamos revista a los elementos con el fin de verificar que estuvieran completos y que además cumplieran con las normas técnicas pactadas en el contrato lo cual se pudo establecer que efectivamente cumplen.

En el desarrollo de la audiencia, se dio a conocer qué no se habían entregado los elementos en la fecha pactada en el contrato, con el argumento que se les presento un retraso en el plazo ya que les faltaba las crispeteras, y una vez los obtuvieron los trasladaron al comando para ser revisados, frente a lo anterior y después de haber certificado su norma técnica por parte del suscrito y el señor almacenista de la unidad, el señor coronel Jhon Fredy Zambrano López, comandante Policía Metropolitana de Popayán determino recibir los elementos y dar por superado el impase, e impartió instrucciones para adelanten las acciones para el pago del contrato. Lo cual quedo consignado en el acta No.002-COMAN ASJUR MEPOY. 2.25 de fecha 18/12/2024. y en la resolución No. 418 del 19/12/2024, por la cual el señor ordenador del gasto resuelve cesar el procedimiento por el incumplimiento del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario, siendo la fecha de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en UN SOLO PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del

contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGO TOTAL) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FENIX DEL CAUCA SAS
NIT: 901699935-1
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 86800008734
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.675.000,00	100%
Valor total de las entregas	$37.675.000,00	100%
Valor total facturado	$37.675.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$37.675.000,00	100%
Valor pagado	00,00	00%
Valor pendiente de entrega	$00	00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$37.675.000	24/12/2024	$37.675.000	GVEE25	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. **RECOMENDACIONES:** A la fecha no se tiene ninguna recomendación.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario, **JUAN CARLOS RIASCOS GARCES**
Supervisor Contrato No. **90-2-10051-24**
juan.riascos@correo.policia.gov.co
Celular: 3128104600